



Universidad de Valladolid

Servicio de Apoyo a la
Investigación



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Resolución de la Rectora de la Universidad de Valladolid por la que se resuelve la Convocatoria 2026 de ayudas para estancias breves en el desarrollo de tesis doctorales, convocada por Resolución de 12 de febrero de 2026.

Por Resolución Rectoral de 27 de marzo de 2023 se ordena la publicación de las bases reguladoras de las ayudas de investigación de la Universidad (BOCyL de 5 de abril).

Por Resolución Rectoral de 12 de febrero de 2026 se hace pública la *Convocatoria de ayudas del plan de movilidad del personal investigador de la Universidad de Valladolid, cofinanciada por el Banco de Santander 2026*.

Efectuados los trámites previstos en la citada convocatoria y los demás exigidos por la normativa aplicable y resueltas las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución publicada el 26 de mayo de 2026 por la Comisión de Investigación en su reunión de 20 de mayo de 2026.

De conformidad con la base novena de la convocatoria **RESUELVO:**

Primero. Hacer pública como ANEXO 1 a esta resolución la relación de candidatos que han resultado seleccionados y relación de suplentes que puedan sustituir a los beneficiarios en caso de renuncia u otras circunstancias.

Segundo. En caso de que como resultado de renunciaciones o que de las justificaciones de las ayudas que vayan finalizando se libere importe suficiente, se publicarán nuevas resoluciones de concesión, (hasta el 1 de diciembre de 2026), para incorporar a candidatos reservas ordenados por puntuación final.

Los impresos normalizados para la justificación de estas ayudas se enviarán por correo electrónico a cada beneficiario, junto con las instrucciones para su cumplimentación.

Contra la presente resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Valladolid. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

La Rectora,
(Por delegación, RR de 07/07/2026, BOCYL de 10/07/2026,
La Vicerrectora de Investigación y Transferencia
Fdo. María Molinos Senante.



Casa del Estudiante - C/ Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid ☎ 46 33 ✉ servicio.investigacion@uva.es

Página 1 de 1

